



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: # 0091,

PADRE LAS CASAS,

04 ABR 2014

VISTOS:

- nombre de PATRICIA SOLEDAD MORA HENRIQUEZ.
- 1.- Solicitud de Patente N° 3533, de fecha 04.04.2014 a fecha 04.04.2014.
  - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 001086 de 04.04.2014, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
  - 3.- La Resolución Exenta N° 1409023311/69 de fecha 04.04.2014, que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-573 de fecha 04.04.2014.
  - 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 589311, creación de Microempresas Familiares.
  - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares Municipales.
  - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Constitucional de Municipalidades.
  - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

1.- Otórgase, Patente de Microempresa Familiar a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-573
Folio Ingreso	: 589311
Fecha Emisión	: 04.04.2014
Actividad Económica	: ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTO)
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: <b>LOS ROBLES 253</b> <b>PADRE LAS CASAS</b>
Nombre del Contribuyente	: PATRICIA SOLEDAD MORA HENRIQUEZ
RUT	:
Rol de Avalúo	: 3877-114
Teléfono	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

WFS/ABD/vra

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

ID: 181931



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE